

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 17

SERIE: 1981-82

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, PARA DISTRIBUIR Y ASIGNAR LA  
CANTIDAD DE CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS  
(\$52,500.00) DOLARES ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA MEDIANTE LA RESOLUCION CONJUNTA  
#24 DE LA CAMARA DEL 2 DE JULIO DE 1981; Y  
PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, asignó la cantidad de cincuenta y dos mil quinientos (\$52,500.00) dólares al Municipio de Aguas Buenas según la Resolución Conjunta #24 de la Cámara, aprobada el día 2 de julio de 1981.
- POR CUANTO : Dicha Resolución especifica que estos fondos deben ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes.
- POR CUANTO : Existen unas necesidades inmediatas en el Municipio de Aguas Buenas; enumeradas a continuación:
1. Construcción de verja en Cementerio #2.
  2. Desarrollo de ampliación del Cementerio #1.
  3. Construir depósitos para recogido de desperdicios sólidos en:
    - a. Lado del Estacionamiento Municipal.
    - b. Sector Fabián Morales.
    - c. Sector Los Silva.
    - d. Sector Pepe Cortés.
    - e. Sector El Cruce.
  4. Mejoras al Parque de Pelota de B. Bairoa.
  5. Mejoras Parque de Pelota de Bo. Juan Asencio.
  6. Mejoras a la Cancha de Baloncesto.
  7. Canalizar aguas en Sector el Perico.
  8. Instalar tubería de agua (4") en Parcelas Cagüitas Centro.
  9. Mejorar entrada y facilidades de la Escuela Camino Verde.
- POR CUANTO : En la realización de dichas obras y mejoras permanentes conlleva la mano de obra que es un gasto funcional.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas va a realizar dichas obras y mejoras permanentes; en el costo de dicha realización está incluido la mano de obra.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Asignar, como por la presente se asigna la cantidad de cincuenta y dos mil quinientos (\$52,500.00) dólares a las siguientes partidas que se titularán como aparecen a continuación:
- |  |                    |
|--|--------------------|
| R.C. #24 - Construcción Verja Cement. #2 .....         | \$ 3,000.00        |
| R.C. #24 - Ampliación Cementerio #1 .....              | 25,000.00          |
| R.C. #24 - Depósito Rec. de Basura Parque Mcpl. ....   | 2,000.00           |
| R.C. #24 - " " " " Fabián Morales .....                | 2,000.00           |
| R.C. #24 - " " " " Sec. Los Silva .....                | 2,000.00           |
| R.C. #24 - " " " " Sec. Pepe Cortés .....              | 2,000.00           |
| R.C. #24 - " " " " Sec. El Cruce .....                 | 2,000.00           |
| R.C. #24 - Mej. al Parque de Pelota en Bo. Bairoa .... | 3,000.00           |
| R.C. #24 - Mej. al Parque de Pelota en Bo. J. Asencio. | 4,000.00           |
| R.C. #24 - Mej. Cancha de Baloncesto .....             | 2,000.00           |
| R.C. #24 - Inst. Tub. Agua Parcelas Cagüitas Centro .. | 2,000.00           |
| R.C. #24 - Canalización Agua Sec. El Perico .....      | 2,000.00           |
| R.C. #24 - Mej. Entrada y Fac. Esc. Camino Verde ..... | 1,500.00           |
| Total .....  | <u>\$52,500.00</u> |

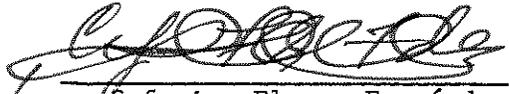
ORDENANZA NUM. 17

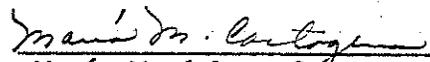
SERIE: 1981-82

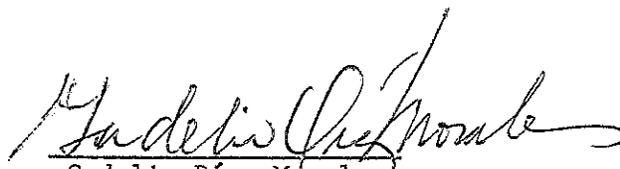
SECCION 2nda.: Esta Ordenanza será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde.

SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada al Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 18 de enero de 1982.

  
Ceferino Flores Fernández  
Presidente Asamblea Municipal

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 17 Serie 1981-82, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1982, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Pedro Juan Sierra
Hon. Juan José Félix	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Carlos M. Ramírez Hernández	Hon. Rafael Del Valle
Hon. Enrique Arroyo Saurí	

En Contra:

Hon. José B. Canino Laporte  
Hon. Jesús G. Hernández  
Hon. José Ramón Nieves Cruz

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 18 de enero de 1982.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 20 de enero de 1982.

*María M. Cartagena*  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO